

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 9

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE COMISIÓN No.
01013562025 del 13 DE FEBRERO DE 2025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMISION
NUMERO	CONTRATO No. 01013562025
OBJETO	Contratar la sociedad comisionista miembro de bolsa que celebrará en el mercado de compras públicas - MCP - de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC- la negociación o negociaciones necesarias para Prestar al ICBF el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte de carga para la distribución de bienes muebles a nivel nacional de la Entidad
CONTRATISTA	CORREAGRO S.A
SUPERVISOR	ANA MARIA SEGURA ANDRADE – Directora Administrativa
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (COP 146.396.359.983),
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución para el presente contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, hasta el 15 de diciembre de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	14/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
CDP	140925 del 27 de enero de 2025
RP	204025 del 14 de febrero de 2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	MODIFICACIÓN NO. 1 (ADICIÓN): SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 649.997.257). ADICION No 2 por un valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.270.211.671).
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIONES	No Aplica
VALOR TOTAL	El valor total del contrato corresponde a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 2 de 9

	(\$145.497.213.740,00)
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN NO. 2 (LIBERACION, LIBERACION Y ADICION Y ADICION MACRO 5). LIBERACION: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.964.162.488). TRASLADOS DE RECURSOS POR UN VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$241.187.469).

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN NO. 3 (PRORROGA).
ADICIÓN	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	Hasta el 28 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica.
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
El Instituto Colombiano de bienestar Familiar, suscribió contrato de Comisión identificado con No. 01013562025, con CORREAGRO S.A, el cual fue suscrito el 13 de febrero de 2025 y con el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución del 14 de febrero de 2025. EL ICBF debe garantizar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, el cual cubre traslados y desplazamientos de los funcionarios y colaboradores a nivel Nacional, esto para dar cumplimiento con la misión de trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, implementando planes, programas y estrategias que permiten atender la vulneración a los derechos de los niños, niñas, adolescentes, así como el restablecimiento de los mismos cuando estos fueren

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 3 de 9

vulnerados, razón por la cual debe asumir también el traslado de menores que se encuentren en situación de riesgo y que requieran de la adopción de medidas especiales de protección, para lo cual en muchas ocasiones es necesario su desplazamiento de una ciudad a otra.

En desarrollo del objeto del contrato, para los servidores públicos y/o colaboradores, así como para el traslado de menores que se encuentren en situación de riesgo y que requieran de la adopción de medidas especiales de protección, en muchas ocasiones es necesario su desplazamiento de conformidad con las necesidades del servicio a prestar en cada una de las regionales del ICBF, servicios que deberán prestarse bajo la modalidad de rutas y/o vehículos en los horarios y frecuencias debidamente notificados por el supervisor del ICBF, que en cumplimiento de esta situación la entidad adelantó la prestación de servicios mediante la modalidad de Subasta Inversa realizada de manera directa por el ICBF y el Mercado de Compras Públicas a través de la Bolsa Mercantil.

Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el COMISIONISTA gestionó las siguientes boletas de negociación de mercado abierto:

Lote de transporte especial de pasajeros:

Número Contrato Interno ICBF	NIT	OPERADOR DIRECTO	MACRO REGION	VALOR
01015612025	901923800-5	CONSORCIO UNIDOS 2025	MACRO 1 Boyacá, Casanare, Meta, Bogotá, Cundinamarca Dirección General Guaviare	\$43.123.213.084,00
01015622025	901924550-3	UT ICBF TRANSPORTES 2025	MACRO 2 Cauca, Valle del Cauca, Nariño Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo Vaupés	\$32.288.708.620,00
01015632025	901925488-9	UNION TEMPORAL ATV ICBF 2025	MACRO 3 Antioquia, Caldas Quindío, Risaralda Choco, Guainía Córdoba	22.942.868.029,00
01015642025	901924719-0	UNION TEMPORAL GM4	MACRO 4 Atlántico, Bolívar Guajira, Magdalena Sucre, San Andrés	\$25.576.516.627,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 4 de 9

01015652025			MACRO 5 César, Arauca Vichada, Norte de Santander, Santander Amazonas	\$20.267.511.209,00
	901923426-3	UNION TEMPORAL MACRO 5		

Lote de transporte de carga:

Número Contrato Interno ICBF	NIT	OPERADOR DIRECTO	MACRO REGION	VALOR
01016292025	830.006.177-3	PORTES DE COLOMBIA SAS	Nivel nacional	191.051.000,00
01021942025	830.006.177-3	PORTES DE COLOMBIA SAS	Nivel nacional	645.950.000,00

*Los valores relacionados en los cuadros anteriores se encuentran con registros presupuestales por estos valores.

Que, la entidad realizo la modificación No 1 del contrato de comisión con fecha 6 de agosto 2025, con el fin de gestionar una nueva operación del transporte de carga por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 649.997.257)**, esta nueva operación.

Que, se gestionó modificación No 2 de fecha 28 de septiembre de 2025 del contrato de comisión, con el fin de gestionar las siguientes actuaciones:

1. LIBERACION DE RECURSOS

Número Contrato Interno ICBF	NIT	OPERADOR DIRECTO	VALOR PARA LIBERAR
01015612025	901923800-5	CONSORCIO UNIDOS 2025	\$935.123.997
01015622025	901924550-3	UT ICBF TRANSPORTES 2025	\$315.705.945
01015632025	901925488-9	UNION TEMPORAL ATV ICBF 2025	\$79.854.657
01015642025	901924719-0	UNION TEMPORAL GM4	\$392.290.420
Total de liberación			\$ 1.722.975.019

2. LIBERACION DE RECURSOS DE LAS MACRO REGIONES 1,3 Y 4 PARA ADICIONARLOS EN LA MACRO REGION 5

Número Contrato Interno ICBF	NIT	OPERADOR DIRECTO	VALOR PARA ADICIONAR A LA MACRO REGION No 5 UNION TEMPORAL MACRO 5.
------------------------------	-----	------------------	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 5 de 9

01015612025	901923800-5	CONSORCIO UNIDOS 2025	\$ 114.223.182 (Bolsa de Servicios de la Dirección de infancia y adolescencia)
01015632025	901925488-9	UNION TEMPORAL ATV ICBF 2025	51.077.976 (Bolsa de Servicios de la Dirección de infancia y adolescencia)
01015642025	901924719-0	UNION TEMPORAL GM4	\$ 75.886.311 (Bolsa de Servicios de la Dirección de infancia y adolescencia)
Total de valores a adicionar a la Macro región No 5			241.187.469

3. ADICIONES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS A LA MACRO REGION No 5 EN RAZON A LA SITUACION DEL CATATUMBO.

SALDO DEL CONTRATO	\$ 100.000.000.00
VALOR RECURSO	\$ 1.262.900.000
IVA 19%	\$ 0
TOTAL SERVICIO	\$ 1.262.900.000
% DEL SERVICIO	0,26%
VALOR SERVICIO DE REGISTRO SIN IVA	\$ 3.283.540
VALOR IVA REGISTRO 19%	\$ 623.873
VALOR TOTAL SERVICIO DE REGISTRO	\$ 3.907.413
% DE COMPENSACION	0,21%
VALOR COMPENSACION Y LIQUIDACION	\$ 2.652.090
Valor IVA COMPENSACIÓN	\$ 503.897
VALOR TOTAL COMPENSACION Y LIQUIDACION	\$3.155.987
% DE COMISION	0,016520%
VALOR COMISION SIN IVA	\$ 208.631
VALOR DE IVA COMISION	\$ 39.640
VALOR TOTAL COMISION	\$ 248.270
VALOR TOTAL COSTOS	\$ 7.311.671
VALOR TOTAL COMPROBANTE	\$ 1.270.211.671

MODIFICACION SOLICITADA

Frente a la ejecución y al comportamiento que se ha tenido en las operaciones que cuenta la entidad se presentan los siguientes saldos en la operación de los servicios fijos dentro del contrato:

Para el lote identificado para el transporte especial de pasajeros, tenemos la ejecución financiera y la proyección de pagos del mes de diciembre:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 6 de 9

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MACRO 1	MACRO 2	MACRO 3	MACRO 4	MACRO 5
MACRO 1	\$ 42.073.865.905,00	\$ 31.973.002.675,00	\$ 22.811.935.396,00	\$ 25.108.339.896,00	\$ 21.771.598.678,00
Marzo	\$ 3.065.407.133,00	\$ 2.335.952.818,00	\$ 1.647.078.176,00	\$ 1.836.864.433,00	\$ 1.447.913.109,00
Abril	\$ 4.391.413.246,00	\$ 3.339.275.114,00	\$ 2.350.709.061,00	\$ 2.622.557.491,60	\$ 2.070.832.207,00
Mayo	\$ 4.380.530.824,00	\$ 3.322.353.665,00	\$ 2.351.304.673,00	\$ 2.626.563.552,00	\$ 2.072.426.506,45
Junio	\$ 4.390.934.491,20	\$ 3.339.234.798,00	\$ 2.352.996.847,00	\$ 2.632.569.020,00	\$ 2.138.818.965,00
Julio	\$ 4.426.170.361,00	\$ 3.384.372.662,00	\$ 2.367.777.800,00	\$ 2.678.551.273,00	\$ 2.201.726.076,80
Agosto	\$ 4.420.439.751,00	\$ 3.370.759.273,00	\$ 2.392.487.651,00	\$ 2.641.891.437,00	\$ 2.141.788.496,00
Septiembre	\$ 4.427.581.963,00	\$ 3.413.275.330,00	\$ 2.407.161.780,00	\$ 2.663.448.312,00	\$ 2.077.369.686,80
Octubre	\$ 4.409.921.225,00	\$ 3.326.737.192,00	\$ 2.354.701.121,00	\$ 2.621.927.290,00	\$ 2.674.033.163,04
Noviembre	\$ 4.438.354.376,00	\$ 3.474.937.732,00	\$ 2.561.804.669,01	\$ 2.760.246.295,40	\$ 2.691.852.115,68

PROYECCION DE PAGOS	MACRO 1	MACRO 2	MACRO 3	MACRO 4	MACRO 5
Diciembre 1 al 15	\$ 2.309.083.459,80	\$ 1.663.368.596,00	\$ 1.140.046.350,50	\$ 1.310.963.645,00	\$ 1.541.061.223,61
Diciembre 16 al 28	\$ 1.414.029.075,00	\$ 1.002.735.495,00	\$ 885.867.267,49	\$ 712.757.147,00	\$ 713.777.128,63

Nota: La proyección de los pagos del mes de diciembre obedecen a los servicios fijos y a la programación de los servicios adicionales.

Para el lote identificado para el transporte de carga, tenemos la ejecución financiera y la proyección de pagos del mes de diciembre:

TRANPORTE DE CARGA	VALOR EJECUTADO	PROYECCIONES PARA DICIEMBRE
645.950.000,00	438.127.899,62	207.822.100,38

Nota: La proyección de los pagos del mes de diciembre obedecen a la programación de traslados de bienes que se tienen en el mes de diciembre, es pertinente aclarar que en este mes es en donde más se registran solicitudes de transporte de carga.

Las no ejecuciones de cada una de las operaciones, tal y como se demuestra en el cuadro anterior nos permiten contar con los recursos necesarios para continuar con la ejecución del servicio hasta el 28 de diciembre de 2025 puesto que en atención a que el servicio de transporte es esencial para la misionalidad del ICBF y en la actualidad la entidad se encuentra adelantando un proceso de selección a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, para el servicio que se satisface con el presente contrato, así las cosas y de conformidad con el cronograma del proceso adelantado con la Bolsa Mercantil, se estima la fecha en la cual se prevé contar con los servicios de transporte especial de pasajeros y transporte de carga, a partir del 29 y 30 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026,.

Es preciso resaltar que, los servicios de transporte son importantes para la misionalidad de la entidad y que la misma cuenta con los servicios necesarios para el traslado de los funcionarios y/o colaboradores en la atención de los niños, niñas y adolescentes del país. Lo que viabiliza la prórroga solicitada del contrato de comisión No. 01013562025 en trece (13) días calendario, es decir hasta el 28 de diciembre de 2025 para garantizar la continuidad de los servicios.

Así las cosas y de conformidad con lo expuesto, es importante señalar que la presente solicitud de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 7 de 9

modificación se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, señalado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)", lo que se traduce en que la ley permite que las partes realicen acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en él inmerso. «(...) "no debe interrumpirse la prestación salvo que exista una causa legal justificable constitucionalmente" como lo establece el M.P. Jaime Córdoba Triviño en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia T-457 de 2001, ya que, de este modo, se asegura la prestación oportuna del servicio, y por lo tanto su efectividad.

Adicionalmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha manifestado que "la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal", no obstante lo anterior, debemos resaltar que la modificación requerida al contrato de la referencia no corresponde a una modificación que lo pueda convertir en otro tipo de negocio jurídico o que conlleve la transformación de su esencia, toda vez que no se requieren variaciones a los elementos esenciales del contrato, entendidos estos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1501 del C.C. así: "(...) Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente.

Que mediante correo de fecha 11 de diciembre de 2025 se solicita el trámite de prórroga para la validación del comisionista.

BALANCE
FINANCIERO DEL
CONTRATO O
CONVENIO

Que, de conformidad con la presente modificación, se espera que el contrato presente el siguiente avance financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$146.396.359.983
VALOR DE LA COMISION	\$ 910.111.262,00
VALOR ADICION No 1 AL CONTRATO DE COMISION	\$4.047.257.00
VALOR ADICION No 2 AL CONTRATO DE COMISION	\$7.311.671,00
VALOR TOTAL DE LA COMISION	\$ 921.470.190,00
SALDO DE VALOR DE ADICION	\$ 443.696.703,00
CONTRATO No. 01015612025 VALOR INICIAL	\$ 43.123.213.084,00
CONTRATO No. 01015612025 VALOR LUEGO DE LIBERACION Y TRASLADOS DE RECURSOS	\$ 42.073.865.905,00
VALOR MÁXIMO A ADICIONAR	\$ 21.036.932.952,50
CONTRATO No. 01015622025 VALOR INICIAL	\$32.288.708.620,00
CONTRATO No. 01015622025 VALOR LUEGO DE LIBERACION	\$ 31.973.002.675,00
VALOR MÁXIMO A ADICIONAR	\$ 15.986.501.338
CONTRATO No. 01015632025 VALOR INICIAL	\$22.942.868.029,00
CONTRATO No. 01015632025	\$ 22.811.935.396,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 8 de 9

	VALOR LUEGO DE LIBERACION Y TRASLADOS DE RECURSOS	
	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR	\$ 11.405.967.698,00
	CONTRATO No. 01015642025	\$25.576.516.627,00
	VALOR INICIAL	
	CONTRATO No. 01015642025	\$25.108.339.896,00
	VALOR LUEGO DE LIBERACION Y TRASLADOS DE RECURSOS	
	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR	\$ 12.554.169.948,00
	CONTRATO No. 01015652025	\$ 20.267.511.209,00
	VALOR INICIAL	
	CONTRATO No. 01015652025	\$21.771.598.678,00
	VALOR LUEGO DE TRASLADO Y ADICION DE RECURSOS	
	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR	\$ 10.133.755.604,50
	CONTRATO No 01016292025	\$191.051.000,00
	VALOR INICIAL	
ANEXOS	SEGUNDA OPERACIÓN CONTRATO DE CARGA	\$ 645.950.000,00
	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR SEGUNDA OPERACIÓN	\$ 322.975.000,00
	VALOR TOTAL	\$ 145.497.213.740,00
	En tal sentido la supervisión del contrato recomienda y avala la modificación contractual y deja constancia que con la misma no se va a presentar afectaciones de servicios, se seguirá satisfaciendo las necesidades y requerimientos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.	
	✓ Formato de Informe de Supervisión de la Contrato No. 01013562025 ✓ Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor de un (1) mes. ✓ Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Pagos para fiscales. ✓ Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal ✓ Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional ✓ Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. ✓ Fotocopia del formato Registro Único Tributario actualizado. ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 9 de 9

✓ Certificado PACCO. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
FIRMA LA SOLICITUD  ANA MARIA SEGURA ANDRADE Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico (A) Supervisora del Contrato

Proyectó: Tatiana Sánchez Castillo – Contratista Grupo de Apoyo Logístico

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012